



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-239/2017**, de fecha 17 de Febrero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, el **Oficio No. 02-TMC-070/2017** suscrito por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria de H. Ayuntamiento **No. S-239/2017**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-070/2017**, de fecha 16 de Febrero de 2017, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos presupuestal en el cual describe el concepto de gasto y unidad de responsabilidad que será afectada

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large arrow pointing upwards and several scribbles.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

tanto por la reducción como por la ampliación presupuestal, por las transferencias y apertura cuenta del Fondo IV.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

UR	UE	FF	OF	RF	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	AUMENTO	REDUCCION	
00	00	00	5	1	2	2	6	1	1	GASOLINA		
07	01	01	5	1	2	2	6	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		417,264.04
10	01	01	5	1	2	2	6	1	1	TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA		435,842.00
00	00	00	5	1	2	3	5	9	2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES		
07	03	01	5	1	2	3	5	9	2	PARQUES Y JARDINES	800,000.00	
0	0	0	5	1	2	3	1	1	2	ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO		
07	04	01	5	1	2	3	1	1	2	ALUMBRADO PUBLICO	53,106.04	

853,106.04

853,106.04

UR	UE	FF	OF	RF	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	AUMENTO	REDUCCION	
66	00	00	5	1	2	2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS		
04	06	01	5	1	2	2	6	1	4	TALLER MECANICO		567,700.00
0	0	0	5	1	2	6	2	2	1	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS		
08	05	01	5	1	2	6	2	2	1	MANTENIMIENTO	500,000.00	
0	0	0	5	1	2	3	1	1	2	ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO		
07	04	01	5	1	2	3	1	1	2	ALUMBRADO PUBLICO	67,700.00	

567,700.00

567,700.00

UP	UR	UE	FF	OF	RF	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	AUMENTO	REDUCCION
00	00	00	5	1	2	2	9	6	1	LLANTAS		
04	06	01	5	1	2	2	9	6	1	TALLER MECANICO		300,000.04
0	0	0	5	1	2	3	1	1	2	ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO		
07	04	01	5	1	2	3	1	1	2	ALUMBRADO PUBLICO	300,000.04	

300,000.04

300,000.04

UP	UR	UE	FF	OF	RF	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	AUMENTO	REDUCCION
00	00	00	5	1	2	2	6	1	2	DIESEL		
02	01	01	5	1	2	2	6	1	2	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		118,539.44
07	01	01	5	1	2	2	6	1	2	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		
07	02	01	5	1	2	2	6	1	2	LIMPIA Y SANIDAD		3,720,116.25
07	03	01	5	1	2	2	6	1	2	PARQUES Y JARDINES		
08	05	01	5	1	2	2	6	1	2	MANTENIMIENTO		88,077.59
10	01	01	5	1	2	2	6	1	2	TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA		35,266.72
11	03	01	5	1	2	2	6	1	2	DESARROLLO RURAL		
0	0	0	5	1	2	3	1	1	2	ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO		
07	04	01	5	1	2	3	1	1	2	ALUMBRADO PUBLICO	3,147,507.08	
0	0	0	1	1	1	4	4	2	0	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		
11	02	01	1	1	1	4	4	2	0	DESARROLLO ECONOMICO	445,632.34	
0	0	0	5	1	2	5	1	2	6	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES		



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

8	4	1	5	1	2	5	1	2	6	CONSTRUCCION	248,860.58	
0	0	0	5	1	2	3	3	3	4	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA		
3	1	1	5	1	2	3	3	3	4	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	120,000.00	
											3,962,000.00	3,962,000.00

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:

“...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan...”

CUARTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, realice el comparativo de las transferencias presupuestales solicitadas con el Presupuesto de Egresos 2017, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, determinando los siguientes saldos:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Que el monto total de las transferencias presupuestal asciende a \$5'826589.24, y es compensatorio a las ampliaciones presupuestales y apertura de cuentas, afectando los conceptos de gasto que a continuación se describen:

Clave	Descripción	Aumento	Reducción
2-6-1-1	Gasolina		853,106.22
2-6-1-2	Diesel		3'962,000.00
2-6-1-4	Aceites y Grasas		567,700.00
2-9-6-1	Llantas		300,000.04
3-1-1-2	Energía Eléctrica Alumbrado Público	3'568,313.16	
3-3-3-4	Consultoría Administrativa	120,000.00	
3-5-9-2	Instalación y Mantenimiento de Áreas Verdes	800,000.00	
4-4-2-0	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	445,632.34	
5-1-2-6	Unidades Deportivas, Parques y Jardines	248,860.58	
6-2-2-1	Edificios para Oficinas Administrativas y de Servicios Públicos	500,000.00	
	TOTAL	5'682,806.08	5'682,806.26

Que además los municipales integrantes la Comisión de Hacienda se reunieron con el Tesorero Municipal el pasado jueves 2 de Marzo, con el propósito de conocer los motivos de los movimientos presupuestales propuestos, destacando:

a).- La apertura de la cuenta 3-3-3-4 Consultoría Administrativa, asignada inicialmente a la unidad de responsabilidad Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana por \$150,000.00, es reasignada a la unidad de responsabilidad de Secretaria del Ayuntamiento, con el propósito de realizar el pago a la empresa que elaboro el Plan de Previsión Social para los trabajadores del H. Ayuntamiento; en cuanto a la cuenta 4-4-2-0 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación, asignada a la unidad de Responsabilidad de Desarrollo Económico por \$445,632.34, es para cubrir las aportaciones municipales comprometidas al programa INADEM; la cuenta 5-1-2-6 Unidades Deportivas, Parques y Jardines, para aplicarse en Dirección Construcción por \$248,860.58, tiene el propósito de cubrir el adeudo pendiente con los constructores por la instalación de los aparatos para hacer ejercicio al aire libre en diversos espacios deportivos.

b).- Las ampliaciones propuestas a las cuentas 3-5-9-2 Instalación y Mantenimiento de Áreas Verdes y 6-2-2-1 Edificios para Oficinas Administrativas y de Servicios Públicos por \$800,000.00 y \$500,000.00 respectivamente, se proponen para el mejoramiento de camellones y la adecuación de oficinas administrativas.

c) La ampliación por \$3'568,313.16 a la cuenta 3-1-1-2 Energía Eléctrica Alumbrado Público, tiene la finalidad de compensar la deficiencia presupuestal por el gasto en alumbrado público.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

d).- Las reducciones propuestas principalmente se aplican a las cuentas 2-6-1-1 Gasolina, 2-6-1-2 Diesel, 2-6-1-4 Aceites y Grasas y 2-9-6-1 Llantas

Quedando las afectaciones presupuestales por unidad de responsabilidad y concepto de gasto, como se muestra en el cuadro siguiente:

N	UP	UR	UE	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Apr-Anual	aumento	reducción	modificado
0	02	01	01					DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL				-
1	02	01	01	2	6	1	2	DIESEL	351,084.00		118,539.44	232,544.56
0	03	01	01					DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				-
	1	03	01	3	3	3	4	COSULTORIA ADMINISTRATIVA	-	120,000.00		120,000.00
0	04	06	01					TALLER MECANICO				-
1	04	06	01	2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS	917,700.00		567,700.00	350,000.00
1	04	06	01	2	9	6	1	LLANTAS	800,000.04		300,000.04	500,000.00
0	07	01	01					DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS				-
1	07	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	582,414.00		417,264.22	165,149.78
0	07	02	01					LIMPIA Y SANIDAD				-
1	07	02	01	2	6	1	2	DIESEL	12,391,200.00		3,720,116.25	8,671,083.75
0	07	03	01					PARQUES Y JARDINES				-
1	07	03	01	3	5	9	2	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	3,000,000.00	800,000.00		3,800,000.00
0	07	04	01					ALUMBRADO PUBLICO				-
1	07	04	01	3	1	1	2	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	3,960,000.00	3,568,313.16		7,528,313.16
0	08	04	01					CONSTRUCCION				-
				6	1	2	6	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	-	248,860.58		248,860.58
0	08	05	01					MANTENIMIENTO				-
1	08	05	01	2	6	1	2	DIESEL	237,498.00		88,077.59	149,420.41
1	08	05	01	6	2	2	1	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO	699,999.96	500,000.00		1,199,999.96
0	10	01	01					SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD				-
1	10	01	01	2	6	1	1	GASOLINA	4,611,978.00		435,842.00	4,176,136.00
1	10	01	01	2	6	1	2	DIESEL	51,630.00		35,266.72	16,363.28
	11	2	01					DESARROLLO ECONOMICO				-
	11	2	1	4	4	2	0	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	-	445,632.34		445,632.34
								TOTAL	27,603,504.00	5,682,806.08	5,682,806.26	27,603,503.82

Handwritten blue annotations on the right side of the page, including a large 'E' and a signature.



66



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Razón por la cual se considera que existe suficiencia presupuestal en los recursos de Fondo IV, para ser transferido y aperturar las cuentas y el monto solicitado.

QUINTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuentas presupuestales solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias del **FONDO IV** de las Partidas Presupuestales en los términos que se señalan en el Considerando Cuarto del presente Dictamen, mismas que fueron solicitadas por el Tesorero Municipal en su oficio **No. 02-TMC-070/2017**, de fecha 16 de Febrero de 2017.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 14 de Marzo de 2017

.A t e n t a m e n t e.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.


L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

Regidor Presidente.


Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.




Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que se autoriza realizar las transferencias de FONDO IV de las Partida Presupuestal en los términos que se señalan en el Considerando Cuarto del presente Dictamen, misma que fueron solicitadas por el Tesorero Municipal en su oficio No. 02-TMC-070/2017, de fecha 16 de Febrero de 2017, a presentarse en sesión ordinaria de cabildo el día 14 de marzo del 2017.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-239/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-070/2017, suscrito por el C.P. **Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la solicitud de transferencias Fondo IV, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col. 17 de febrero de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

RECIBIDO
SECRETARIA AYUNTAMIENTO
COLIMA COL
MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO
COLIMA COL

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*vero**



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

69

OFICIO No. 02-TMC-070/2017

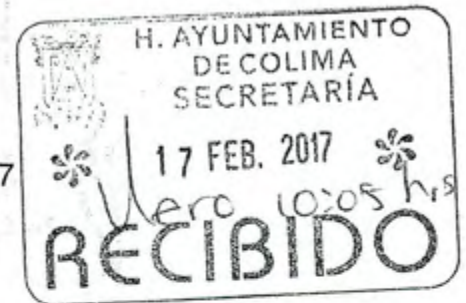
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo Solicitud de Transferencias Fondo IV, conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 16 de febrero de 2017
EL TESORERO MUNICIPAL


C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA



C.C.P. ARCHIVO.
ECB*MASM*laura